INFORME ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

(Nº DE EXPEDIENTE CT340-21-164)

"OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN LAS NAVES DE INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE I.T.V. DE VEIASA (FASE II) "

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación administrativa y de solvencia económica y financiera presentada por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., para los Lotes 1 y 2 propuesta como adjudicataria de la licitación relativa a "OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN LAS NAVES DE INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE I.T.V. DE VEIASA (FASE II) " Nº de Expediente: CT340-21-164, con la finalidad de determinar el cumplimiento por parte de la misma de los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA EXIGIDOS

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos en el PCAP, los licitadores han de aportar la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 3 del Cuadro Resumen:

- La empresa licitadora deberá acreditar su registro como empresa de servicios en materia de seguridad industrial en instalaciones eléctricas de baja tensión (categoría especialista), bien mediante fotocopias de las Declaraciones Responsables debidamente registradas ante el órgano competente, bien mediante certificado como instalador autorizado en baja tensión emitido por dicho órgano competente, o bien mediante copia del Registro Industrial de Empresas (estatal o autonómico) donde la empresa licitadora figura inscrita en instalaciones eléctricas de baja tensión.

- La empresa licitadora deberá acreditar su inscripción en el Registro como Entidad Colaboradora de la Agencia Andaluza de la Energía (AAE).

5) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los apartados 5 y 6 del CR:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos:

DURACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE 1 AÑO.			
LOTE	**VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**	**COEF.MULTIPLICADOR**	**VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO**
1	874.113,15 €	1	874.113,15 €
2	816.975,39 €	1	816.975,39 €

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.6 del PCAP:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración general del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto.

7) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.6 del PCAP.

8) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del presente Cuadro Resumen, por importe del 5% del importe de adjudicación, sin IVA constituida conforme a indicado en el propio apartado 11, así como aquellas otras garantías que se hayan establecido en el Cuadro Resumen.

9) Anexo 15 Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

10) Anexo 18 Declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

11) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

12) Documentación exigida en el apartado 4.5 del PPT:

- Anexo 26 del Cuadro Resumen

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3.- ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A LOTES 1 Y 2
COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN **APORTA ROLECE**	☒
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD **APORTA ROLECE**	☒
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN (OBJETO SOCIAL QUE ABARQUE EL OBJETO DEL CONTRATO) **APORTA ROLECE**	☒
REPRESENTACIÓN: FECHA DE LA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE OTORGAMIENTO DE PODERES **APORTA ROLECE**	☒
CERTIFICACIONES POSITIVAS EXPEDIDAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	☒
CERTIFICACIÓN POSITIVA, EXPEDIDA POR LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	☒
CERTIFICACIÓN POSITIVA, EXPEDIDA POR LA SEGURIDAD SOCIAL	☒
JUSTIFICANTE DE ESTAR DADO DE ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	☒
DECLARACIÓN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	☒
CERTIFICADO BANCARIO CON EL NÚMERO DE CUENTA EN EL QUE EL ADJUDICATARIO DESEE QUE VEIASA ABONE LAS FACTURAS.	☒
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN PLAN DE IGUALDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 3.5 DEL PCAP	☒
ANEXO 15 CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.	☒
ANEXO 18 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.	☒
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA. **APORTA SEGURO DE CAUCIÓN PARA EL LOTE 1 POR IMPORTE DE 30.179,29 EUROS Y PARA EL LOTE 2 POR IMPORTE DE 28.384,96 EUROS.**	☒
REQUISITO DE SOLVENCIA ECONÓMICA Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos:	APORTA ROLECE EN EL QUE CONSTAN PRESENTADAS LAS CUENTAS ANUALES DEL AÑO 2019 SIENDO **LA CIFRA NETA DE NEGOCIOS 159.811.000 EUROS**

DURACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE 1 AÑO.			
LOTE	**VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**	**COEF.MULTIPLICADOR**	**VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO**
1	874.113,15 €	1	874.113,15 €
2	816.975,39 €	1	816.975,39 €

4.- CONCLUSIÓN.

Del análisis de la documentación presentada por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., se concluye que cumple con todos los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos para los lotes 1 y 2.

Sevilla, a 18 de noviembre de 2021

MARIN FERNANDEZ JESUS - 28924005X
Firmado digitalmente por MARIN FERNANDEZ JESUS - 28924005X
Fecha: 2021.11.18 13:50:29 +01'00'

Jesús Marín Fernández
Técnico de la Unidad de Contratación

28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645)
Firmado digitalmente por 28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645)
Fecha: 2021.11.23 09:09:35 +01'00'

Pablo Alonso Castillo.
Jefe Unidad de Contratación

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"